

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****47****MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Finalizado el día 8 de julio de 2022 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RDL 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de fecha 25 de mayo de 2022 de aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2022, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama para el ejercicio 2022.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1 – Gastos de personal	175.347,65	3- Tasas y otros	14.000,00
2 - Bienes corrientes	117.100,00	4-Transferencias corrientes	278.547,65
3 – Gastos financieros	100,00		
<b>TOTAL</b>	<b>292.547,65</b>	<b>TOTAL</b>	<b>292.547,65</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	
VETERINARIO	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE
PERSONAL DE OFICIOS	2	VACANTES

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

En Mejorada del Campo, a 23 de agosto de 2022.—El presidente, Daniel Romero Martos.

(03/16.863/22)

